



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**APRUEBA BASES DE CONCURSO  
PÚBLICO PARA PROVEER  
CARGO ACADÉMICO QUE  
INDICA.**



RESOLUCION N° **03936**  
SANTIAGO, **29 DIC. 2017**



**VISTOS:**

**CONTRALORIA**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación Pública, el Reglamento General de Facultades, aprobado por D.U. N° 906, de 2009, el Reglamento sobre Concursos para ingresar a la Carrera Académica, aprobado por D.U. 3099 de 1992, el Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. 2860, de 2001, y en los D.U. N° 4783 de 2003, 2705 de 2014, 0038351 de 2014 y 309/940 de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) necesita proveer, en calidad de contrata, un cargo académico de jornada completa en la carrera académica ordinaria para el Departamento de Ingeniería Industrial.

Que conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica en jornada de 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte de la Universidad debe efectuarse por concurso académico, conforme al reglamento establecido en el D.U. 3099 de 1992 sobre concursos para ingresar a la carrera académica y las bases elaboradas en conformidad con dicha normativa.

Que las respectivas bases deben contenerse en una resolución que las apruebe,

**RESUELVO:**

**APRUÉBANSE** las siguientes bases del llamado a concurso público para proveer, en calidad de contrata, un cargo académico de jornada completa para el Departamento de Ingeniería Industrial de la FCFM, cuyo contenido es el siguiente:



## BASES CONCURSO ACADÉMICO CÓDIGO FM-1712

### 1) INFORMACIÓN CONCURSO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, convoca un concurso para proveer un cargo académico en calidad a contrata, jornada completa (44 hrs.), para el **Departamento de Ingeniería Industrial (DII) en el área de gestión de operaciones**. El cargo, en la carrera académica ordinaria, conlleva un fuerte compromiso en investigación así como también en docencia de pregrado y postgrado. Se espera además que las personas seleccionadas participen activamente en proyectos de investigación básica y/o aplicada, y en actividades de extensión y vinculación con el medio externo.

El nombramiento en dicho cargo será en régimen a contrata y durará un año, pudiendo ser prorrogado sujeto a un adecuado desempeño. De acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile las personas contratadas como resultado de este concurso podrán acceder a un nombramiento en propiedad al momento de alcanzar la jerarquía de Profesor Asociado y de tener una permanencia de tres años desde el momento de la contratación inicial.

### 2) CARGO

Áreas/Códigos	Descripción	Nº Plazas
Gestión de Operaciones Código FM-1712	Áreas preferentes: Gestión de Operaciones, con foco en optimización entera, optimización combinatorial, complejidad y algoritmos de aproximación.	1

### 3) CONSULTAS

Consultas específicas sobre los cargos: Prof. Fernando Ordoñez, [fordon@dii.uchile.cl](mailto:fordon@dii.uchile.cl)

### 4) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al presente concurso los chilenos o extranjeros que cumplan los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el D.U N° 3099 de 1992 y sus modificaciones y en el D.U N° 2860, de 2001:

- Poseer el grado de doctor o estar en vías de obtenerlo antes de asumir el cargo según la fecha señalada en el punto 11 de las presentes bases de concurso. Dicha condición deberá verificarse antes del cierre del concurso, mediante certificado de la institución o carta del director del programa de doctorado respectivo.
- Tener salud compatible para el cargo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva.

- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Los postulantes extranjeros deberán acreditar dominio del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

## **5) ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación
- c) Plan de desarrollo de investigación
- d) Propuesta de docencia de pregrado y docencia de postgrado
- e) Copias de las publicaciones que considere más relevantes (no más de tres)
- f) Un reporte de citas bibliográfica de las publicaciones (Web of Science)
- g) Tres (3) cartas de recomendación
- h) Copia de certificación de títulos y grados académicos
- i) Copia de certificado de grado de doctor o certificado/carta indicando que lo obtendrá antes de asumir el cargo.
- j) Declaración firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4b, 4c, 4d, 4e.

## **6) POSTULACIONES**

Las presentes bases serán publicadas en la página web institucional <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> y en un medio de circulación nacional, debiendo efectuarse las postulaciones en dicho sitio web, incorporando todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

**Las postulaciones se recepcionarán en el sitio Web antes indicado en un período que se extenderá por 30 días corridos siguientes a la fecha de publicación del presente llamado a concurso en un medio de circulación nacional, conforme lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 11 de estas Bases.**

Las cartas de recomendación se deben enviar durante el plazo de postulación del concurso a la Dirección Académica y de Investigación de la FCFM ([sediraca@ing.uchile.cl](mailto:sediraca@ing.uchile.cl)) o al correo de consultas (profesor Fernando Ordoñez, [fordon@dii.uchile.cl](mailto:fordon@dii.uchile.cl)), haciendo referencia al código del concurso.

Al cierre del periodo de postulación y dentro de los primeros 20 días corridos siguientes, el Director del Departamento de Ingeniería Industrial podrá solicitar a los postulantes una reunión (presencial o por videoconferencia) para aclarar algún aspecto de sus postulación.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y que no se ingresen a través del sistema señalado, serán declaradas fuera de bases.

## 7) COMISIÓN EVALUADORA

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien la presidirá.
- b) Director Académico y de Investigación de la FCFM.
- c) Director del Departamento de Industrias.
- d) Dos académicos de la FCFM de las más altas jerarquías o sus suplentes, los que deberán ser designados por el Consejo de Facultad.

Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurren 3 de sus integrantes, incluyendo el Presidente. Participará en calidad de invitado el Vicedecano de la FCFM.

## 8) ETAPAS DE EVALUACIÓN

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

### 8.1 Fase 1: Evaluación según antecedentes curriculares

En la tabla adjunta se indican los factores y sub-factores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

En el caso de las publicaciones (sub-factor 2.1) éstas serán evaluadas por la CCA de acuerdo al juicio experto de un comité departamental ad-hoc en el área de investigación. Este juicio definirá los criterios de cantidad e impacto de las publicaciones o borradores. Estos criterios definen cuantos artículos constituyen una cantidad adecuada para la disciplina y si los artículos son de alto impacto, bajo impacto, o sin impacto de acuerdo a los estándares de la disciplina.

En el caso de las cartas de recomendación (sub-factor 2.2), éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el postulante recomendado; nivel de asertividad con que describe las fortalezas y debilidades del postulante.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
I. Área de investigación e institución donde el postulante obtuvo el doctorado	35%	1.1 Cercanía del área del postulante con las declaradas en el punto 2 de las bases	20%	Excelente concordancia con el área general y las preferentes señaladas en el punto 2.	3
				Buena concordancia con el área general y las preferentes señaladas en el punto 2.	2

				Concuerda medianamente con el área general señalada en el punto 2.	1
				No concuerda con las áreas preferentes señaladas en el punto 2 de las bases.	0
		1.2 Nivel de excelencia del programa en el cual el postulante realizó su doctorado o donde desarrolló actividades de investigación en la disciplina del concurso.	15%	Excelente nivel	3
				Buen nivel	2
				Regular nivel	1
				Bajo nivel	0
<b>2. Reconocimiento del postulante en su área de investigación</b>	40%	2.1 Publicaciones indexadas ISI o borradores de artículos que conduzcan a un avance significativo en el área de investigación del postulante. Se evalúa el número de publicaciones en relación a los estándares de su disciplina y el nivel de desarrollo académico del postulante.*	20%	Tiene un número adecuado de publicaciones de alto impacto en el área.	3
				Tiene un número reducido de publicaciones o borradores de alto impacto en el área.	2.5
				Tiene un número adecuado de publicaciones pero de bajo impacto en el área.	2
				Solo tiene publicaciones o borradores de bajo impacto en el área.	1
				No tiene publicaciones ni borradores con impacto en el área	0
		2.2 Cartas de recomendación de tres académicos de reconocida trayectoria internacional en el área de investigación del concurso o afines.	20%	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
<b>3. Docencia</b>	25%	3.1 Experiencia docente	10%	Tiene experiencia y cuenta con buena evaluación como profesor o profesor auxiliar.	3
				Tiene experiencia como ayudante de cursos y ha sido bien evaluado.	2
				Tiene experiencia como ayudante de grupos reducidos, como laboratorios o tutoría, y ha sido bien evaluado.	1
				No tiene experiencia docente universitaria demostrable.	0
		3.2 Carta de compromiso docente	15%	Manifiesta un fuerte compromiso docente, incluyendo crear y dictar cursos, además de guía de estudiantes en pregrado y postgrado.	3
				No manifiesta compromiso docente	0
<b>Puntaje global</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>		

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos o acciones:

- a) La CCA dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de todos los subfactores 1.1, 1.2, 2.1, y 3.1.
- b) El Director del Departamento de Ingeniería Industrial, en su condición de integrante de la Comisión Evaluadora, podrá asesorarse por un comité ad-hoc de académicos(as) especialistas en la disciplina del concurso.
- c) Los postulantes que sean calificados con puntaje 0 en los sub-factores 1.1, 2.1 y 3.1 quedarán descartados para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- d) La CCA establecerá para el cargo concursado un orden de precedencia de los candidatos de acuerdo al puntaje global de cada uno de ellos, y preseleccionará para la siguiente etapa al que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que éste sea igual o superior a 2.5. Si no se cumple esta condición, el concurso se declarará desierto.
- e) A igualdad de antecedentes y competencias se procederá a privilegiar a la contratación de mujeres, en el marco de la política explícita de género que ha implementado la FCFM.

## 8.2 Fase 2. Entrevista del postulante pre – seleccionado con la CCA.

El (o los) candidato (s) pre-seleccionado (s) en la fase 1 del concurso FM-1712 deberá realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual deberá estar compuesta por al menos cuatro integrantes, incluyendo al Director de Ingeniería Industrial y el Decano.

En esta presentación los postulantes pre-seleccionados deberán referirse a su actividad de investigación, su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pregrado y docencia de posgrado en el Departamento de Ingeniería Industrial, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los miembros de la Comisión de Concurso Académico, estos calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) la calidad de la(s) presentaciones, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.

El puntaje asignado a esta etapa se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los miembros de la CCA.

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
Calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.	100%	Excelente	3
		Buena	2
		Regular	1
		Deficiente	0

### **9) CANDIDATO/A SELECCIONADO/A**

En el concurso resultará seleccionado el postulante que en la fase 2 de evaluación obtenga un puntaje promedio igual o superior a 2.5. Si el postulante que llega a esta etapa no resulta seleccionado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al postulante con el segundo puntaje más alto en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5, ciclo que se podrá repetir mientras haya postulantes que satisfagan esta condición.

### **10) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO**

Concluida la etapa anterior la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo al (a la) candidato(a) seleccionado(a) en el cargo concursado, si los hubiere.

Del resultado del proceso será notificado el/la candidato/a seleccionado(a) del concurso mediante carta certificada dirigida a su domicilio y mediante correo electrónico. El candidato seleccionado tendrá un plazo de 30 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si el/la candidato/a seleccionado/a no acepta el cargo en el plazo indicado, la CCA podrá convocar a la etapa 2 al postulante con el segundo más alto puntaje en la etapa 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5 y proceder a aplicar el mismo protocolo de charla presencial antes descrito (etapa 2), o declarar desierto el concurso respectivo.

Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento el/la candidato/a seleccionado/a deberá someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

### **11) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

<b>FASE</b>	<b>PLAZO</b>
Postulación	30 días para el cargo corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Aclaración Postulación	20 días corridos contados desde el cierre de la postulación
Evaluación	40 días hábiles desde el término del plazo para solicitar aclaraciones.
Selección	15 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	20 días corridos desde notificación al candidato seleccionado.
Inicio de actividades	A más tardar el 31 de junio de 2018

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE** en la página web institucional  
<http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> y en un medio de circulación nacional.



CLAUDIO PÉREZ FLORES

VICEDECANO (S)



PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ

DECANO



HELMUTH THIEMER WILCKENS

DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO



FOP/CPL/PFV

DISTRIBUCIÓN

- 1 Contraloría Interna
- 1 Departamento de Ingeniería Industrial
- 1 Dirección Académica y de Investigación FCFM